



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



**El futuro
es de todos**

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20194100748901**

Fecha: **16/09/2019**

GD-F-007 V.12

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señor

TITO NELSON ROSAS PÁEZ

Manzana 7 Casa 14 Urbanización Confatolima Barrio El Salado
Ibagué / Tolima

Asunto: Radicado SSPD 20195290585642 de 07 de junio de 2019. Copia- Derecho de Petición.
Radicado SSPD 20194100526131 de 02 de julio de 2019. Requerimiento ESP.
Radicado SSPD 20195290865132 de 13 de agosto de 2019. Respuesta ESP.

Respetado señor Tito Nelson:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, recibió la comunicación del asunto, por medio de la cual se remite a esta entidad copia de la reclamación presentada por el señor TITO NELSON ROSAS PAEZ ante la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A E.S.P OFICIAL, porque al parecer la urbanización COMFATOLIMA del barrio el Salado no cuenta con una red de alcantarillado que recoja las aguas lluvias del lugar y se están presentando inundaciones en el sector comprendido entre el parque infantil y la cancha de fútbol frente a la manzana 17.

En consecuencia, la Coordinación del Grupo de Reacción Inmediata de la Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la Superservicios, mediante oficio SSPD 20194100526131 de 02 de julio de 2019, procedió a requerir a IBAL S.A E.S.P - OFICIAL, para que se pronunciara sobre los hechos objeto de reclamación.

En ese sentido, el prestador del servicio mediante el oficio SSPD 20195290865132 de 13 de agosto de 2019 dio respuesta a nuestro requerimiento informando que:

“El grupo de gestión de alcantarillado realizó visita técnica en la fecha 02 de agosto de 2019, al sector de la manzana 02 casa 17 frente al parque infantil del barrio Salado, donde se evidenció la existencia de una red de concreto de aguas lluvias de 24” con su respectiva rejilla, que al parecer la problemática no es por el sistema de aguas lluvias sino por el sistema de aguas combinadas que funcionan como aliviadero al mismo sistema...”

El sistema de aguas lluvias actualmente instalado no se encuentra descolgando de manera adecuada toda vez que ante las lluvias el cauce de la quebrada aumenta y provoca el ahogamiento de la tubería devolviendo así las aguas que provocan la inundación.



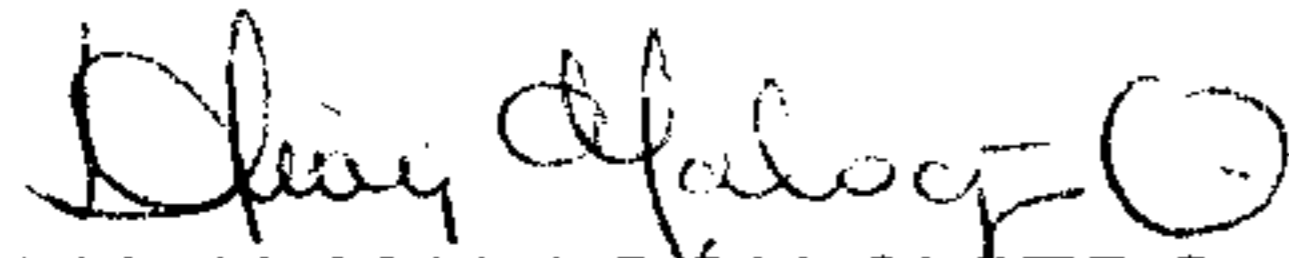
Sede principal. Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221
PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

El grupo de gestión de alcantarillado corrió traslado de los estudios y diseños al área de planeación del IBAL con el fin de que determine el debido proceso que dará solución a la problemática que presentan los habitantes de la manzana 17 de la Urbanización Comfatolima el Salado, la asignación de los dineros dependerá de la programación y disponibilidad de recursos que se cuenten con la vigencia 2019”.

Así las cosas, esta coordinación atendiendo al principio de buena fe que le asiste al prestador del servicio y de acuerdo con los elementos de prueba adjuntados al trámite, se puede colegir que la prestadora ha identificado el origen de la problemática, sin embargo aún no hay una fecha cierta de cuando se pondrá fin a esta situación que provoca las inundaciones en época de invierno, razón por la cual se insta a la empresa IBAL S.A E.S.P – OFICIAL, toda vez que se requiere que informe de las decisiones tomadas por el área de planeación del IBAL para poner fin al inconveniente presentado manzana 17 de la Urbanización Comfatolima el Salado.

Con fundamento en las consideraciones precedentes, este despacho da por atendida y tramitada parcialmente la solicitud con radicado 20195290585642 de 07 de junio de 2019. Sin que sobre precisar que la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, continuará ejerciendo constante y rigurosamente las funciones de inspección, vigilancia y control frente a la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Ibagué _Tolima, en el marco de las competencias atribuidas por la Constitución y la Ley.

Atentamente,



LIANA MALAGÓN OVIEDO

Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata
Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

CC. IBAL S.A E.S.P – OFICIAL
ventanilla.unica@ibal.gov.co

CC. ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
notificaciones_judiciales@ibague.gov.co

Proyectó: Cristina González Acuña – Contratista Grupo De Reacción Inmediata
Revisó y Aprobó: Liana Malagón Oviedo - Coordinadora Grupo De Reacción Inmediata
Expediente: 2019410170100485E.